

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 95-86 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Eduardo Carbajal Meriño.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Eduardo Carbajal Meriño.

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 26 de julio de 1937, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Eduardo Carbajal Meriño.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER